



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 AGO 2013

Expte. N° 25.529/13

VISTO estas actuaciones y el ACTA ACUERDO, suscripto entre la la PROVINCIA DE SALTA, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, la UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA, la ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITA DI BOLOGNA, REPRESENTACIÓN EN BUENOS AIRES, la FUNDACIÓN OBSERVATORIO PYME y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las partes formalizan el ACTA RENOVACIÓN de las actividades para el período 2013-2015 del "OBSERVATORIO PYME REGIONAL PROVINCIA DE SALTA.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su dictamen N° 14.712 a fs. 7 tomó la debida intervención.

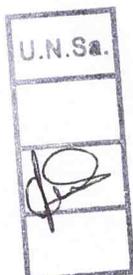
QUE a fs. 9 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 31/13, en el cual aconseja la aprobación de Acta Acuerdo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el ACTA ACUERDO, suscripto entre la la PROVINCIA DE SALTA, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, la UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA, la ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITA DI BOLOGNA, REPRESENTACIÓN EN BUENOS AIRES, la FUNDACIÓN OBSERVATORIO PYME y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0630-13

ACTA ACUERDO

RENOVACION PACTO TERRITORIAL  
"OBSERVATORIO PyME REGIONAL - PROVINCIA DE SALTA"  
Actividades 2013-2015

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil trece, concurren:

- a) La PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Sr. Ministro de Ambiente y Produccion Sustentable de Salta, **Ing. Alfredo De Angelis**, en adelante "la PROVINCIA";
- b) La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, representada en esta acto por el Sr. Intendente, **Dn. Miguel Angel Isa**, en adelante "la MUNICIPALIDAD";
- c) La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, representada en este acto por su Vicerrectora Administrativa, **Lic. Graciela Pinal de Cid**, en adelante "la UCASAL";
- d) La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por su Rector, **CPN Víctor Hugo Claros**, en adelante "la UNSA";
- e) EI CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, representado en este acto por su Presidente, **CPN Oscar Briones**, en adelante "el CPCES";
- f) La UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA, representada en este acto por su Presidente, **Ing. Daniel Chávez Díaz** en adelante "la UIS";
- g) La ALMA MATER STUDIORUM UNIVERSITÀ DI BOLOGNA, REPRESENTACIÓN EN BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Director, **Prof. Angelo Manaresi**, en adelante "la UNIBO"; y
- h) La FUNDACION OBSERVATORIO PYME, representada en este acto por el Vicepresidente, **Dr. Giorgio Alliata di Montereale**, en adelante "la FOP";

Marco Normativo

SERGIO HORACIO MEDRANO  
Escribano Público Nacional  
SALTA

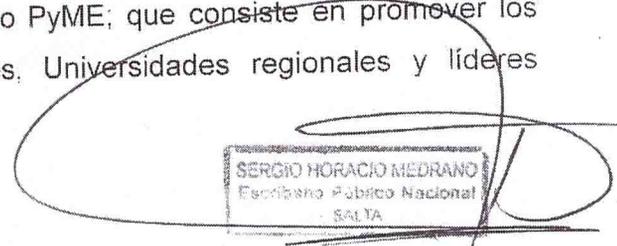
Las partes dejan especialmente acordado que el marco normativo del presente responde a los siguientes antecedentes:

- El "**CONVENIO MARCO**" celebrado entre "la PROVINCIA", "la UCASAL", "la UIS", "la UNIBO" y "la FOP"; el día 28 de Septiembre de 2008 y aprobado por el Decreto N° 2125/09 del Poder Ejecutivo Provincial. En adelante "CONVENIO MARCO", y
- El "**ACTA ACUERDO: PACTO TERRITORIAL CONSTITUTIVO DEL "OBSERVATORIO PyME REGIONAL - PROVINCIA DE SALTA"**" celebrado entre "la PROVINCIA", "la UCASAL", "la UIS", "la UNIBO" y "la FOP"; el día 28 de Septiembre de 2008 y aprobado por el Decreto N° 2125/09 del Poder Ejecutivo Provincial. En adelante "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S.",
- El "**ACTA RENOVACION: ACUERDO PACTO TERRITORIAL DEL "OBSERVATORIO PyME REGIONAL - PROVINCIA DE SALTA - Actividades 2010-2011"**" celebrado entre "la PROVINCIA", "la UCASAL", "la UIS", "la UNIBO" y "la FOP"; el día 28 de Abril de 2010. En adelante "ACTA RENOVACION O.R.S.",

Las partes resuelven formalizar la presente "ACTA RENOVACIÓN", a la que le otorgan el carácter de renovación de las actividades para el periodo 2013-2015 del "OBSERVATORIO PYME REGIONAL PROVINCIA DE SALTA", en atención a lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S." y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Las partes acuerdan la incorporación de la "UNSA", la "MUNICIPALIDAD" y el "CPCES" como actores claves para el desarrollo local quienes manifestaron interés en integrar el proyecto, tal lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S."

SEGUNDA: El "Observatorio PyME Regional de la Provincia de Salta" integrado al sistema de "Observatorios PyME Regionales", adopta y reproduce a nivel regional el esquema metodológico e institucional del Observatorio Permanente de las Pequeñas y Medianas Industrias Argentinas fundado por el Ing. Roberto Rocca, actualmente continuado desde la Fundación Observatorio PyME; que consiste en promover los pactos territoriales entre gobiernos locales, Universidades regionales y líderes

  
  
  
  
SERGIO HORACIO MEDRANO  
Escritorio Público Nacional  
SALTA

empresariales comprometidos con el desarrollo territorial. El objetivo general de los pactos es la producción de "información e ideas para la acción", para mejorar el conocimiento de la problemática de cada territorio, generar propuestas de desarrollo local y regional y estimular una mejor formulación de las decisiones públicas y privadas, fortaleciendo las relaciones Universidad- Empresa, Empresa-Gobierno Local, Gobierno Local- Universidad.

TERCERA: Las partes acuerdan continuar con el desarrollo e implementación, en el ámbito físico y de influencia de "la UIS" , del "O.R.S." para el año 2013/2015, cuya esencia y función es la producción de manera sistemática y continuada de información relevante, sobre las características estructurales y la evolución de las pequeñas y medianas empresas asentadas en el espacio físico de interés de la PROVINCIA DE SALTA, impulsado por actores del sector privado agrupados en "la UIS", organismos específicos de "la PROVINCIA y de "la UCASAL" y otros organismos nacionales e internacionales potencialmente interesados en el exitoso desarrollo del "O.R.S."

CUARTA: El "Proyecto Especifico de Actividades" del presente período se encuadra de acuerdo a los lineamientos especificados en la CLÁUSULA CUARTA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S.". El mismo se formulará en la primer reunión del Consejo consultivo, establecida para tal fin.

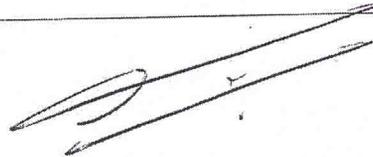
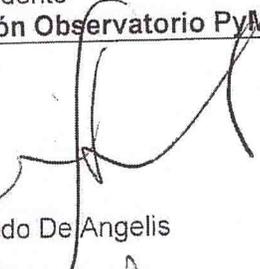
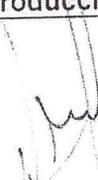
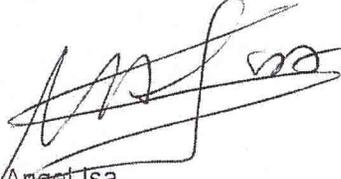
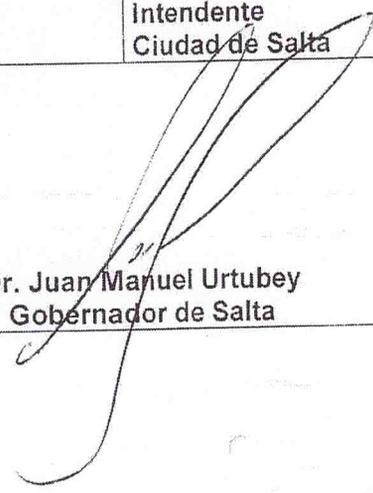
QUINTA: Las partes asumen los compromisos y responsabilidades que resulten del "Proyecto Especifico de Actividades" según lo indicado en LA CLAUSULA SEXTA y SEPTIMA del "ACTA ACUERDO CONSTITUTIVA O.R.S."

SEXTA: Cualquier diferencia en la interpretación y/o aplicación del contenido de las cláusulas de la presente Acta que pudiera surgir durante su ejecución, será resuelta de mutuo entendimiento por todas las partes.

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes suscriben tantos ejemplares como partes que intervienen, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA (S)  
QUE CONSTA (II) DE 4 FOJAS, ES FIEL  
REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA  
DOY FE.- SALTA 17 MAY 2013

SERGIO HORACIO MEDRANO  
Escribano Público Nacional  
S.A.

 Ing. Daniel Chávez Díaz Presidente <b>Unión Industrial de Salta</b>	 Dr. Giorgio Allata di Montereale Vicepresidente <b>Fundación Observatorio PyME</b>
 Prof. Angelo Manaresi Director <b>Alma Mater Studiorum Università di Bologna, Representación en Buenos Aires</b>	 Ing. Alfredo De Angelis <b>Ministro</b> <b>Ambiente y Produccion Sustentable de Salta</b>
 Lic. Graciela Pinal de Cid Vicerrectora Administrativa <b>Universidad Católica de Salta</b>	 CPN Víctor Hugó Claros Rector <b>Universidad Nacional de Salta</b>
 CPN Oscar Briones Presidente <b>Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta</b>	 Dn. Miguel Ángel Isa <b>Intendente</b> <b>Ciudad de Salta</b>
 Dr. Juan Manuel Urtubey <b>Gobernador de Salta</b>	

↓

H

AA

  
**SERGIO HORACIO MEDRANO**  
 Escribano Público de Salta  
 Salta